



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR CUATRO (4) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023 A LA UNIV. MARIA BELEN PEÑA VEGEA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.601.535, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 07 de noviembre de 2023
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 9121 del 06/11/2023 de la Univ. MARIA BELEN PEÑA VEGEA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.601.535, estudiante de la carrera DISEÑO INDUSTRIAL, por el cual solicita Extensión del Periodo de Permanencia como estudiante, para culminar su carrera.-

La Dirección Académica de la Institución, informa que la Univ. MARIA BELEN PEÑA VEGEA, ingresó a la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL en el año 2010, cuenta con Prórroga de Permanencia cuya vigencia vence el 31/12/2023.-

Registra última matriculación en el 1er. Periodo 2021.-

Tiene incompleto las asignaturas del 7mo. Semestre y Materia Optativa Libre. Pendiente Pasantía Supervisada y el 8vo. Semestre.-

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por CUATRO (4) semestres computados a partir del primer periodo académico del año 2023 a la Univ. MARIA BELEN PEÑA VEGEA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.601.535, estudiante de la carrera DISEÑO INDUSTRIAL.-

Art. 2°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1156/30/2022.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo